



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Artes

MENDOZA, 27 ABR 1992

VISTO:

El expediente n° 6-303-E/92 en el que la Dirección de la Escuela de Diseño solicita se convoque a concurso de trámite abreviado para cubrir el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, interino, para el dictado de la cátedra "Tecnología para Productos III", de la mencionada Escuela.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos y lo acordado por este Cuerpo en sesión del 14 de abril de 1992.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a concurso de trámite abreviado de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza n° 8/91-C.D., para cubrir interinamente en la Escuela de Diseño un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de la cátedra "Tecnología para Productos III".

ARTICULO 2º.- Fijar como plazo de inscripción el período comprendido entre el ONCE (11) y el TRECE (13) de mayo de 1992, en horario de 08.00 a 12.00. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de esta Facultad, Centro Universitario, Parque General San Martín, Mendoza.

ARTICULO 3º.- Integrar la Comisión Asesora del Consejo Directivo sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos, de la siguiente forma:

MIEMBROS TITULARES

D.I. Guillermo EIRIN  
Ing. Edgar VALLEBELLA  
Ing. Félix RUIZ  
Alumno: Adrián YONZO

MIEMBROS SUPLENTE

Prof. ELIO FAUSTINO ORTIZ  
DECANO D.I. Elida PASTOR de SAMSO  
Ing. Alfredo RACIOPPI  
D.I. Oscar JURADO  
Alumna: Roxana BUSTAMANTE

ARTICULO 4º.- La Comisión Asesora deberá ajustarse en su actuación, en cuanto a los plazos, a lo determinado en el artículo 12º de la Ordenanza n° 8/91-C.D.

FEDERICO M. FERREYMA CANO  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

Resol. n°

80



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Artes

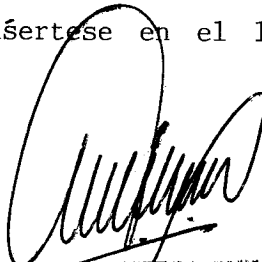
2.-


ARTICULO 5º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de la Facultad y medios masivos de comunicación durante CINCO (5) días anteriores a la iniciación del período de inscripción.

ARTICULO 6º.- Comuníquese e insertese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION Nº 80

A.
mf
<i>K</i>

  
FEDERICO M. FERREYRA CANO  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

  
Prof. ELIO FAUSTINO ORTIZ  
DECANO